



ESTUDIOS PREVIOS

Área Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Responsable: Ing. ZAMIRA CARO CARO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAUNA

Constancia que se encuentra en el PAA: Dejo en constancia de que el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones.

Alineación con el Plan de Desarrollo:

Nombre de la línea estratégica: Es el Momento de la Productividad Agropecuaria, el Desarrollo Rural y la Economía Local

Código del sector: 35

Sector asociado: Comercio Industria y Turismo

Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Programa homologado catalogo SisPT: 3502 Servicio de promoción turística

Meta Producto: Eventos de promoción realizados

Número de Certificado de Viabilidad del Banco de Proyectos: 2026000204

Código BPIN: 2024155310041

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Pauna, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política —entre ellos el servicio a la comunidad, la promoción del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida— debe orientar su gestión hacia la satisfacción de las necesidades colectivas y el desarrollo equilibrado del territorio. Asimismo, conforme al artículo 209 constitucional, la función administrativa se ejerce bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que guían la actuación contractual de la entidad.

El artículo 209 ibidem establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El Municipio de Pauna es una entidad pública que requiere, con el fin de ejecutar el presupuesto y cumplir debidamente con la función de promover el desarrollo social de sus habitantes y todas las demás competencias, función que se cumple a través del Despacho del alcalde y demás secretarías y dependencias que hacen parte de la Administración Municipal.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades busquen el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Así mismo el Artículo 311 Superior lee: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.



Con fundamento en lo consagrado en el Artículo 25 Numeral 7° y 12° de la ley 80 de 1993, en cumplimiento del principio de transparencia se deja constancia de los Estudios Previos que determinan la factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía y celebrar el Contrato objeto de la referencia.

Que la Ley 1551 de 2012 establece que los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que les corresponda conforme a la Constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, la Administración Municipal de Pauna, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en concordancia con los instrumentos de planeación municipal, viene adelantando diferentes gestiones orientadas al fortalecimiento de la economía local, la promoción del territorio y la generación de oportunidades para los productores, comerciantes, emprendedores, prestadores de servicios turísticos y actores culturales del municipio. Estas gestiones buscan aprovechar escenarios de participación y encuentro que permitan dar a conocer las potencialidades de Pauna y generar espacios de comercialización, promoción y articulación con diferentes actores del ámbito regional y nacional.

De conformidad con la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, modificada y complementada, entre otras, por las Leyes 1558 de 2012 y 2068 de 2020, el turismo constituye una actividad de importancia para el desarrollo del país y de las entidades territoriales, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de los territorios. En este sentido, las entidades territoriales deben promover acciones que permitan fortalecer los atractivos, productos y servicios turísticos, así como generar estrategias de promoción y competitividad que contribuyan al posicionamiento de sus territorios. (Función Pública)

De igual manera, la Ley 397 de 1997, por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con el fomento y estímulo de la cultura, establece que el Estado y las entidades territoriales deben promover las diferentes manifestaciones culturales y contempla expresamente, entre otros mecanismos de fomento, la realización de festivales, ferias y exposiciones como espacios para fortalecer las expresiones culturales y facilitar su divulgación y promoción. En consecuencia, la realización de una feria municipal constituye también una herramienta para fortalecer la identidad cultural, las tradiciones y las manifestaciones propias del territorio. (Función Pública)

Así mismo, la Ley 1014 de 2006, relacionada con el fomento de la cultura del emprendimiento, reconoce el emprendimiento como una forma de generar riqueza, crear valor y contribuir al desarrollo económico y social. Bajo este marco, corresponde a las entidades públicas promover condiciones y escenarios que permitan fortalecer las iniciativas emprendedoras y facilitar su participación en espacios de comercialización y promoción. (Función Pública)

En concordancia con lo anterior, la Administración Municipal de Pauna ha identificado la necesidad de generar espacios que permitan integrar y visibilizar la oferta comercial, turística, cultural y productiva existente en el territorio, entendiendo que estos sectores constituyen una fuente importante de generación de ingresos, empleo y oportunidades para las familias y comunidades del municipio.

Dentro de los instrumentos de planeación municipal se encuentra igualmente contemplado el fortalecimiento de las actividades relacionadas con el turismo, el comercio, la cultura y los sectores productivos, así como la generación de estrategias de promoción que permitan aprovechar las potencialidades del territorio. En este contexto, el Plan Turístico Municipal constituye un instrumento de orientación para el fortalecimiento y promoción de la actividad turística local, razón por la cual la realización de ferias y eventos de promoción se encuentra articulada con la necesidad de dar a conocer los atractivos, productos, servicios y manifestaciones propias de Pauna.



La Administración Municipal ha venido realizando gestiones para generar escenarios que permitan fortalecer la promoción del municipio y de sus diferentes sectores económicos. Como resultado de estas gestiones, se cuenta con la posibilidad de desarrollar la presente feria en el marco de la celebración del Congreso Nacional de Concejales, evento que representa una oportunidad estratégica para proyectar la imagen de Pauna ante personas provenientes de diferentes municipios y regiones del país.

La realización de esta feria en dicho contexto reviste especial importancia, toda vez que permite aprovechar la presencia de visitantes, representantes de entidades territoriales y demás participantes del Congreso para presentar de manera organizada la riqueza productiva, comercial, gastronómica, turística y cultural del municipio. De esta manera, la Administración Municipal busca trascender la realización de un evento aislado y convertirlo en una estrategia de promoción territorial, fortalecimiento económico y posicionamiento de Pauna.

La feria permitirá generar un espacio de encuentro entre productores, comerciantes, emprendedores, prestadores de servicios turísticos, representantes del sector cultural y demás actores de la economía local, facilitando la exposición de sus productos y servicios, el contacto con potenciales compradores y visitantes y la generación de nuevas oportunidades de comercialización y articulación.

Asimismo, este tipo de escenarios contribuye al fortalecimiento de la identidad territorial, en la medida en que permite mostrar las tradiciones, expresiones culturales, gastronomía, productos agropecuarios, emprendimientos y demás elementos que hacen parte de la identidad de Pauna. Esto permite que la promoción económica se articule con la promoción cultural y turística, generando una oferta integral del municipio ante visitantes y potenciales aliados.

La gestión adelantada por la Administración Municipal cobra especial relevancia en este proceso, puesto que ha permitido identificar y aprovechar escenarios de alcance regional y nacional para posicionar al municipio y sus sectores productivos. En tal sentido, la contratación requerida constituye el instrumento necesario para materializar dicha gestión y garantizar las condiciones logísticas y operativas que permitan desarrollar la feria de manera organizada, adecuada y acorde con la importancia del evento en el que se encuentra enmarcada.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios necesarios para la organización y desarrollo de la feria, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, garantizando las condiciones de logística, montaje, adecuación, organización y demás elementos necesarios para su adecuada ejecución. Lo anterior permitirá que los participantes cuenten con espacios apropiados para exhibir y promocionar sus productos y servicios y que los asistentes puedan conocer la oferta comercial, turística, cultural y productiva del municipio.

La contratación se encuentra, por tanto, directamente relacionada con los objetivos de desarrollo económico y social del Municipio de Pauna, así como con las acciones de promoción turística, cultural, comercial y productiva contempladas en los instrumentos de planeación municipal. Su ejecución permitirá aprovechar un escenario de especial importancia para fortalecer el reconocimiento del municipio, apoyar a los actores económicos locales y generar oportunidades que contribuyan a la dinamización de la economía municipal.

En este orden de ideas, la necesidad identificada no se limita a la prestación de un servicio logístico para la realización de un evento, sino que responde a una estrategia institucional de promoción y fortalecimiento del territorio, mediante la cual la Administración Municipal busca generar espacios de participación, comercialización, intercambio y divulgación que beneficien a los diferentes sectores económicos, productivos, culturales y turísticos de Pauna.

En consecuencia, y una vez analizada la necesidad, la conveniencia y la viabilidad jurídica de la contratación, se considera necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para garantizar la adecuada realización de la feria, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, procurando que los recursos públicos destinados a esta actividad generen un impacto positivo en la promoción del municipio y en el fortalecimiento de su economía local.



Versión:	1.0
Fecha:	30-12-2021
ESTUDIOS PREVIOS	
Página 4 de 49	

Que el rubro presupuestal tiene relación directa con el objeto contractual, toda vez que se encuentra en la línea estratégica Es el Momento de la Productividad Agropecuaria, el Desarrollo Rural y la Economía Local, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal y a la generación de espacios de promoción y participación para los diferentes actores económicos de Pauna.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAUNA

ALCANCE DEL OBJETO

Con la ejecución del presente proceso contractual, se pretende contratar la prestación de los servicios logísticos necesarios para la organización, coordinación y realización de la Feria Comercial y Turística del municipio de Pauna, Boyacá, en el marco de la celebración del Congreso Nacional de Concejales, mediante el suministro y disposición de los elementos, servicios y recursos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Con esto, se busca promover y fortalecer la oferta comercial, turística, cultural y productiva del municipio, generando espacios de participación, promoción y reconocimiento de los emprendimientos, productos y atractivos turísticos de Pauna, así como dinamizar la economía local y brindar mayor visibilidad al municipio y a sus diferentes sectores ante los participantes y visitantes del evento.

Clasificación Código – UNSPSC

El objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Pauna esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

INSUMOS AGRÍCOLAS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30000000	30240000	30241600	30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
45000000	45110000	45111600	45111603	Pantallas o desplegados para proyección
72000000	72150000	72151600	72151603	Servicio de instalación de sonido especializado
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
82000000	82100000	82101800	82101802	Servicios de producción publicitaria
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de catering

CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para Adquisición de insumos son condiciones mínimas obligatorias que componen a cada uno de los productos que se deben contemplar en las ofertas de los posibles proponentes, estas a su vez se realizan considerando las necesidades del municipio de Pauna.

Para la estimación de los costos operacionales se determinó un estándar de implementos mínimos a necesitar para efectuar los procedimientos y se estableció un tipo de insumos como servicio de catering.

El Municipio de Pauna requiere contratar el suministro de los siguientes elementos o bienes:

ITEM	CONCEPTO	unidad	cantidad
1	ALQUILER PANTALLA LED 3X 2 OUTDOOR PITH 3.9 *GINAS PARA SISTEMA DE COLGADO DE PANTALLA LED *OPEREARIO CON VIDEOPROCESADOR PARA MANEJO PANTALLA LED , DISTRO DE CORRIENTE 50 METRSO 2 FASES 220VOLTIOS PARA SACAR ENERGIA (DOS DÍAS MÍNIMO 12 HORAS)	GLOBAL	1
2	ALQUILER TARIMA 8 METROS X 3 METROS ALTURA 1 METRO O HASTA 1.70 CMS LLEVA SU FALDON Y ESCALERAS. (DOS DÍAS MÍNIMO 12 HORAS)	GLOBAL	1
3	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL: 1 POTENCIA 4000 WT 1 POTENCIA 8000 WT 1 POTENCIA 6000 WT 1 BASES PARA MICRÓFONO 20 CABLES DE MICRÓFONO DE 5, 10 Y 15 METROS 5 MICRÓFONOS 1 EQUIPO DE BAJO 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS 2 EXTENSIONES PARCIALES DE ENERGÍA 11 PARES LED LUCES MULTICOLORES ASESOR DE SONIDO 10 SISTEMAS DE TECNOLOGI TRES VIAS 4 BAJOS 18 DE 800 WT: 2 CABINAS DOBLES MEDIO ALTO, 2 CABINAS BETA 3 ACTIVAS. (-9DOS DÍAS MÍNIMO 12 HORAS)	GLOBAL	1
4	PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE VIDEO AUDIOVISUAL DEL DESARROLLO DEL EVENTO, QUE PERMITA DOCUMENTAR Y EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA JORNADA, INCLUYENDO REGISTRO DE LA INSTALACIÓN, APERTURA, PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES, PRESENTACIONES, ACTIVIDADES PRINCIPALES, INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES, MOMENTOS DESTACADOS Y CIERRE DEL EVENTO.	UND	1
5	GARANTIZAR DIEZ (10) APOYOS OPERATIVOS LOGISTICOS CON DISPONIBILIDAD EN EL DESRROLLLO DEL EVENTO CON MEDIOS TECNOLÓGICOS A TODO COSTO, INCLUYE TRANSPORTE ALIMENTACION Y DEMAS GASTOS QUE SEAN GENERADOS MINIMO 8 HORAS EN EL DÍA.	UND	10
6	GARANTIZAR EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES Y/O DELEGACIONES PRESENTES EN LA FERIA EL CUAL ESTE COMPUESTA POR: PROTEINA RES- CERDO O POLLO DE 300 GGR. PORCION DE RELLENA DE 150 GRAMOS, PAPA O YUCA O PLATANO 100 GR, Y BEBIDA DE 220 ML DEBIDAMENTE EMPACADO EN EMPAQUE DESECHABLE, CUBIERTOS Y SERVILLETAS ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO,	UND	326
7	GARANTIZAR LA DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y ADECUACIÓN ESTÉTICA DEL ESCENARIO PRINCIPAL DEL	UND	1

	EVENTO, DE ACUERDO CON LA TEMÁTICA, CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. TELAS QUE CUBREN LOS COSTADOS DE LA TARIMA ARCO DE GLOBOS R12 SEMPETEX AREGLOS FLORALES		
8	SUMINISTRO DE REFRIGERIO INDIVIDUAL PARA LOS PARTICIPANTES Y ASISTENTES AL EVENTO, COMPUESTO POR: MANTECADA: PORCIÓN INDIVIDUAL, FRESCA, DE TEXTURA SUAVE Y SABOR TRADICIONAL, ELABORADA BAJO CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. JUGO NATURAL: BEBIDA PREPARADA A BASE DE FRUTA NATURAL, SIN SABORES ARTIFICIALES, SERVIDA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE EMPACADA Y APTA PARA EL CONSUMO.	UND	300

Los servicios objeto del presente proceso deberán cumplir con las siguientes condiciones generales de calidad:

- Todos los productos alimenticios (almuerzos y refrigerios) deben ser preparados el mismo día de su entrega. Deben garantizar frescura, sabor y óptimas condiciones organolépticas (olor, color y textura). No se aceptarán alimentos recalentados. Los empaques y contenedores deben estar debidamente sellados, limpios y conservar la temperatura adecuada.
- El contratista debe garantizar que la manipulación de alimentos se realice bajo estrictas normas de higiene y bioseguridad, contando con personal capacitado y con su respectivo carné de manipulación de alimentos vigente.
- Los servicios de logística alimentaria deben estar disponibles en el lugar y los horarios exactos que determine el supervisor del contrato o la oficina de enlace de víctimas del municipio.

El Contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Pauna para la ejecución del contrato.
- Suministrar cada uno de los elementos de buena calidad y acorde con las características especificadas.
- Programar la entrega de acuerdo con los requerimientos del municipio de Pauna y el supervisor. (Oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico y Participación Comunitaria – Secretaría de Deporte, Cultura y Juventud)
- El contratista asumirá todos los gastos de transporte, impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato
- Las demás relacionadas con el objeto del contrato para garantizar su cumplimiento.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del Municipio, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en que se señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y JUSTIFICADO

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, el proceso de contratación se adjudicará por el total del presupuesto oficial.

El análisis de precios determinado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, para este objeto contractual se realizó teniendo como base en las cotizaciones requeridas.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los valores promedios del valor estimado del contrato se estructura así:

ITEM	CONCEPTO	UD	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALQUILER DE PANTALLA LED 3X 2 OUTDOOR PITH 3.9 GINAS PARA SISTEMA DE COLGADO DE PANTALLA LED OPERARIO CON VIDEOPROCESADOR PARA MANEJO PANTALLA LED , DISTRO DE CORRIENTE 50 METRSO 2 FASES 220VOLTIOS PARA SACAR ENERGIA DOS DÍAS (MÍNIMO 12 HORAS)	GLOBAL	1	\$ 3.025.000	\$ 6.050.000
2	ALQUILER DE TARIMA 8 METROS X 3 METROS ALTURA 1 METRO O HASTA 1.70 CMS LLEVA SU FALDON Y ESCALERAS. DOS DÍAS (MÍNIMO 12 HORAS)	GLOBAL	1	\$ 925.000	\$ 1.850.000
3	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL: 1 POTENCIA 4000 WT 1 POTENCIA 8000 WT 1 POTENCIA 6000 WT 1 BASES PARA MICRÓFONO 20 CABLES DE MICRÓFONO DE 5, 10 Y 15 METROS 5 MICRÓFONOS 1 EQUIPO DE BAJO 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS 2 EXTENSIONES PARCIALES DE ENERGÍA 11 PARES LED LUCES MULTICOLORES ASESOR DE SONIDO 10 SISTEMAS DE TECNOLOGI TRES VIAS 4 BAJOS 18 DE 800 WT: 2 CABINAS DOBLES	GLOBAL	1	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000

	MEDIO ALTO, 2 CABINAS BETA 3 ACTIVAS. DOS DÍAS (MÍNIMO 12 HORAS)				
4	PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE VIDEO AUDIOVISUAL DEL DESARROLLO DEL EVENTO, QUE PERMITA DOCUMENTAR Y EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA JORNADA, INCLUYENDO REGISTRO DE LA INSTALACIÓN, APERTURA, PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES, PRESENTACIONES, ACTIVIDADES PRINCIPALES, INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES, MOMENTOS DESTACADOS Y CIERRE DEL EVENTO.	UND	1	\$ 1.325.000	\$ 1.325.000
5	GARANTIZAR DIEZ (10) APOYOS OPERATIVOS LOGISTICOS CON DISPONIBILIDAD EN EL DESARROLLO DEL EVENTO CON MEDIOS TECNOLÓGICOS A TODO COSTO, INCLUYE TRANSPORTE ALIMENTACION Y DEMAS GASTOS QUE SEAN GENERADOS MINIMO 8 HORAS EN EL DÍA.	UND	10	\$ 122.500	\$ 1.225.000
6	GARANTIZAR EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES Y/O DELEGACIONES PRESENTES EN LA FERIA EL CUAL ESTE COMPUESTA POR: PROTEINA RES- CERDO O POLLO DE 300 GGR. PORCION DE RELLENA DE 150 GRAMOS, PAPA O YUCA O PLATANO 100 GR, Y BEBIDA DE 220 ML DEBIDAMENTE EMPACADO EN EMPAQUE DESECHABLE, CUBIERTOS Y SERVILLETAS ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO,	UND	326	\$ 18.250	\$ 5.949.500
7	GARANTIZAR LA DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y ADECUACIÓN ESTÉTICA DEL ESCENARIO PRINCIPAL DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LA TEMÁTICA, CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. TELAS QUE CUBREN LOS COSTADOS DE LA TARIMA ARCO DE GLOBOS R12 SEMPETEX AREGLOS FLORALES	UND	1	\$ 175.500	\$ 175.500
8	SUMINISTRO DE REFRIGERIO INDIVIDUAL PARA LOS PARTICIPANTES Y ASISTENTES AL EVENTO, COMPUESTO POR: MANTECADA: PORCIÓN INDIVIDUAL, FRESCA, DE TEXTURA SUAVE Y SABOR TRADICIONAL, ELABORADA BAJO CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y	UND	300	\$ 4.750	\$ 1.425.000



Versión:	1.0
Fecha:	30-12-2021
ESTUDIOS PREVIOS	
Página 9 de 49	

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. JUGO NATURAL: BEBIDA PREPARADA A BASE DE FRUTA NATURAL, SIN SABORES ARTIFICIALES, SERVIDA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE EMPACADA Y APTA PARA EL CONSUMO.				
VALOR TOTAL				\$ 21.000.000,00

La presente contratación se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para lo cual el proponente deberá cotizar con base en las cantidades establecidas en la tabla de presupuesto. La entrega de los elementos de bienes e insumos se realizará mediante una entrega única y total, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades adjudicadas. El contrato se entenderá ejecutado una vez recibidos a satisfacción la totalidad de los bienes en el plazo estipulado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAUNA

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, la Alcaldía Municipal de Pauna, adelantó el análisis del sector donde se podrá evidenciar el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Alcaldía Municipal de Pauna de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia compra Eficiente.

Que, la Alcaldía Municipal de Pauna como entidad pública pretende siempre dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política la cual consagra que: “Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

Que, gracias a las gestiones adelantadas por la Administración Municipal de Pauna, se llevará a cabo la Feria Comercial y Turística del municipio, en el marco de la celebración del Congreso Nacional de Concejales, como un espacio de encuentro y promoción que permitirá dar a conocer las fortalezas, productos, emprendimientos y atractivos con los que cuenta el municipio.

Que, la realización de esta feria se plantea como una estrategia para promover y fortalecer la oferta comercial, turística, cultural y productiva de Pauna, brindando a comerciantes, emprendedores, productores y prestadores de servicios turísticos la oportunidad de exhibir y promocionar sus productos y servicios ante habitantes del municipio y visitantes, contribuyendo de esta manera a la dinamización de la economía local y al reconocimiento del municipio como destino turístico y comercial.

Que, el presente documento soportará la contratación de los servicios logísticos necesarios para la organización, coordinación y realización de la Feria Comercial y Turística del municipio de Pauna, garantizando

el desarrollo adecuado de las actividades previstas y la disposición de los elementos y servicios requeridos para su realización.

Que, teniendo en cuenta la necesidad descrita en el estudio previo, la Alcaldía Municipal de Pauna estima necesario y conveniente contratar la prestación de servicios logísticos para la organización, coordinación y realización de la Feria Comercial y Turística del municipio de Pauna, en el marco de la celebración del Congreso Nacional de Concejales, como una acción orientada a fortalecer la economía local, promover la oferta comercial, turística, cultural y productiva, y generar espacios de participación y visibilidad para los diferentes sectores del municipio.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivos:

- Realizar un análisis de la oferta y demanda del sector permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación y determinar las variables financieras técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Identificar y Justificar la pertinencia y oportunidad de adelantar un proceso por la modalidad de Mínima Cuantía.
- Considerar la viabilidad de la contratación de acuerdo con una definición de las necesidades reales tanto económicas como técnicas a fin de cumplir con los objetivos planeados.
- Identificar los riesgos previsible que puedan afectar la contratación **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAUNA**
- Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con los bienes y servicios a adquirir.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión.
La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.
- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).
El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).
Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.
Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.
- **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Hoy en día puede decirse con certeza que el **sector terciario o de servicios** es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

- **Comercio al por mayor y al por menor**
- Transporte y Almacenamiento
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y Comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Otras actividades de servicios personales
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El objeto del presente proceso que proyecta la Alcaldía Municipal de Pauna es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAUNA, hace parte del sector **terciario** de la economía.

Así mismo, según la clasificación CIIU, Rev. 4 A.C. (2020), los servicios de CATERING PARA EVENTOS se encuentran en las **SECCIÓN I División 56 Clase 5621 Y SECCIÓN N División 82 clase 8230** tal como se indica a continuación:

Sección I

Alojamiento y servicios de comida

División	Grupo	Clase	Descripción
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas
	563	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

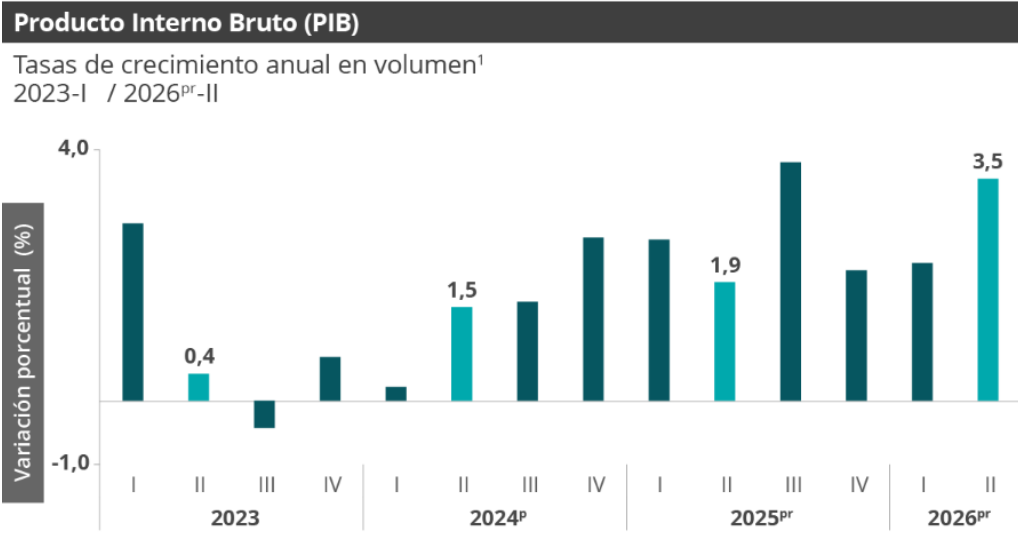
ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes fuentes en internet:

- Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Información del Portal de Información Empresarial.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹

Tasas de crecimiento en volumen²

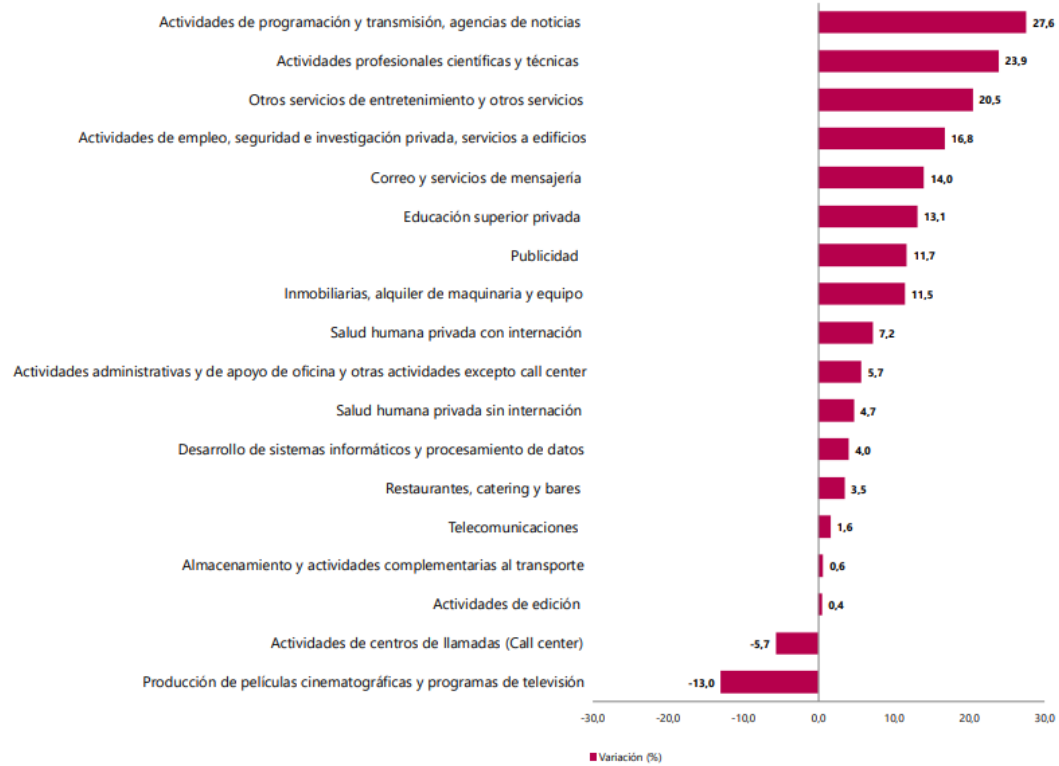
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios

Total Nacional

2024 P /2023



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.

Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2024^P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales		Producción bruta*	Consumo intermedio ¹	Valor agregado	Coeficiente técnico % ²	
		Valores en miles de millones de pesos						
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	23.655		23.361		12.171		52,1
Correo y servicios de mensajería	78	5.003		4.999		3.227		64,6
Alojamiento	775	8.185		8.152		3.766		46,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	494	17.684		17.312		11.030		63,7
Actividades de edición	107	1.384		1.347		684		50,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50	2.952		2.760		1.940		70,3
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	3.172		3.170		2.284		72,0
Telecomunicaciones	191	40.478		36.131		18.384		50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	457	30.119		28.883		10.791		37,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	353	10.697		10.233		5.359		52,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.891		21.583		8.002		37,1
Publicidad	173	5.387		5.374		2.107		39,2
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	101	2.170		1.345		448		33,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.016	41.152		41.028		4.323		10,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	189	6.567		6.423		2.878		44,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	97	13.164		13.164		2.650		20,1
Educación superior privada	162	14.615		14.570		4.198		28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.116	79.626		78.778		50.025		63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	11.969		11.882		8.062		67,8
Otras actividades de servicios	195	4.571		4.397		2.358		53,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios EAS 2024

Para el año 2024, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 993.935 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 345.245 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2024^P

Subsector de servicios	Total	Categoría de contratación				Total
	personal ocupado ¹	Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión ² Docente hora cátedra ³	Otro tipo de vinculación ⁴	personal remunerado ⁵
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	87.028	59.209	24.792	-	3.027	86.858
Correo y servicios de mensajería	24.376	9.156	14.625	-	595	24.348
Alojamiento	43.471	28.811	12.786	-	1.874	42.981
Actividades de servicios de comidas y bebidas	112.257	69.469	39.086	-	3.702	111.991
Actividades de edición	7.334	5.797	1.197	-	340	7.258
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5.553	3.888	1.474	-	191	5.528
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.278	6.409	1.539	-	330	8.258
Telecomunicaciones	58.354	47.955	8.348	-	2.051	58.299
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.206	102.150	8.982	-	4.074	115.113
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	25.189	18.610	5.684	-	895	25.101
Actividades profesionales, científicas y técnicas	112.159	72.365	35.912	-	3.882	111.947
Publicidad	39.378	16.467	21.356	-	1.555	39.333
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	8.757	7.969	479	-	309	8.725
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	993.935	176.161	355.432	458.561	3.781	993.140
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	48.692	30.193	16.952	-	1.547	48.626
Actividades de centros de llamadas (call center)	216.857	162.350	45.821	-	8.686	216.833
Educación superior privada	89.843	32.753	49.680	3.731	3.679	89.829
Actividades de atención de la salud humana	345.245	237.603	92.973	-	14.669	343.979
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.822	34.141	7.954	-	1.727	43.659
Otras actividades de servicios	29.765	19.154	9.612	-	999	29.722

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

ASPECTO TÉCNICO

Se requiere que el oferente a contratar reúna las condiciones jurídicas y técnicas de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas y que tengan la respectiva garantía por parte del proveedor.

En este proceso contractual el aspecto técnico se orienta a la capacidad de respuesta de las oferentes que puedan prestar servicios logísticos, para la organización, coordinación y realización de la feria comercial y turística del municipio de Pauna.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAUNA?

Con el fin de lograr el perfeccionamiento del objeto contractual se requiere contratar una persona natural o jurídica cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución del mismo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

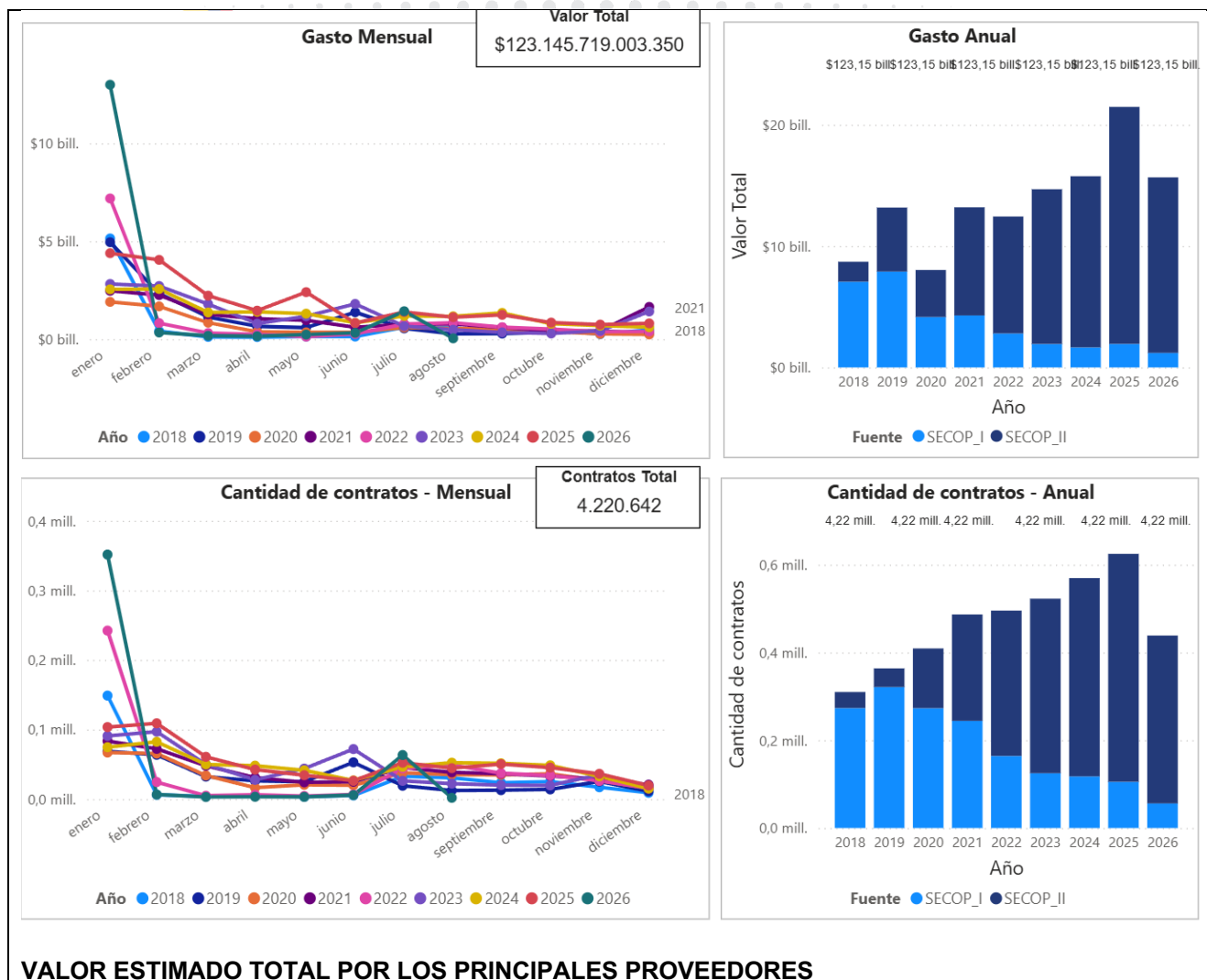
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio, haciendo uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y las herramientas de visualización para análisis de la demanda y de la oferta, las cuales brindan un análisis de datos de compra pública, datos y graficas de contratación publica; por lo que se encontró la siguiente información relacionada, tomando como referencia técnica los siguientes filtros en relación al objeto a contratar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30000000	30240000	30241600	30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
45000000	45110000	45111600	45111603	Pantallas o desplegados para proyección
72000000	72150000	72151600	72151603	Servicio de instalación de sonido especializado
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
82000000	82100000	82101800	82101802	Servicios de producción publicitaria
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de catering

Se realizó una revisión en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, filtrando la oferta mediante una búsqueda histórica de las contrataciones realizadas en las plataformas SECOP II y SECOP I con objetos similares al del presente estudio.

En los registros más recientes relacionados con los códigos UNSPSC relacionados anteriormente, se identificó lo siguiente:

GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL

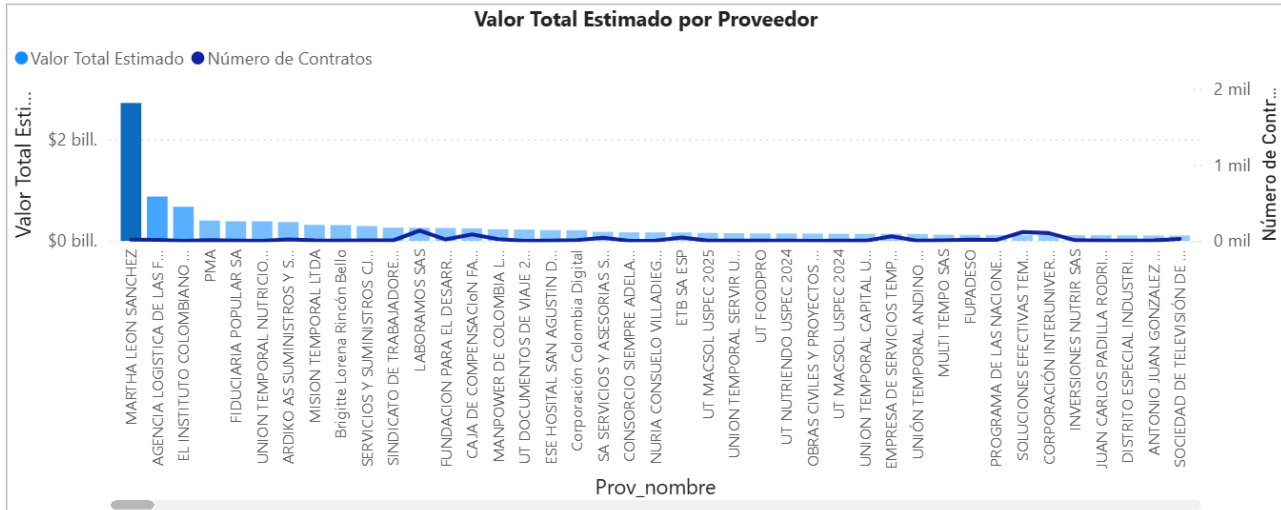


VALOR ESTIMADO TOTAL POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

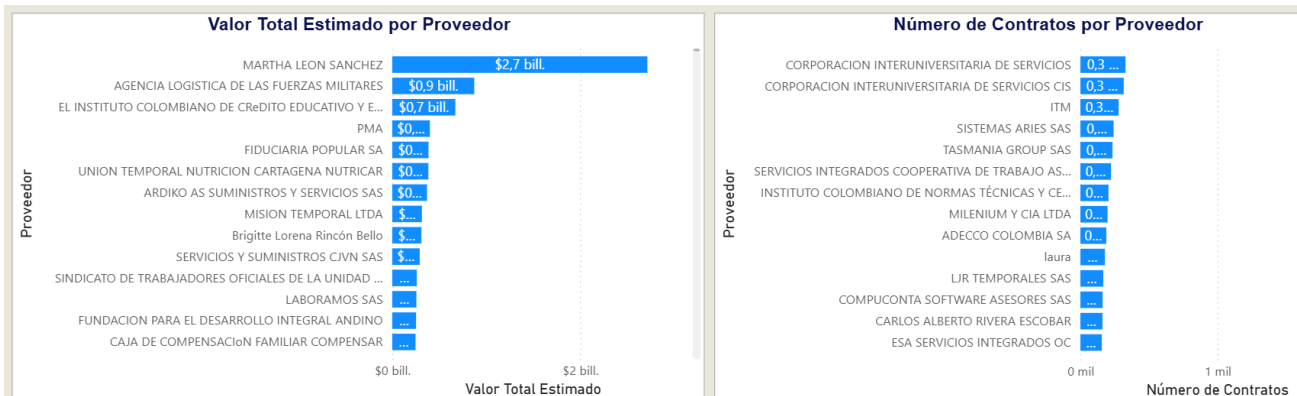
Valor Contratación
\$123,15 bill.

Número de Proveedores
1.14 mill.

Número de Contratos
4,22 mill.

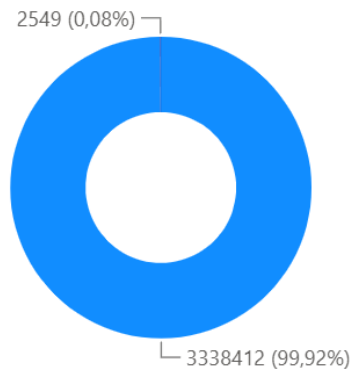


VALOR ESTIMADO TOTAL POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y NÚMERO DE CONTRATOS POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES



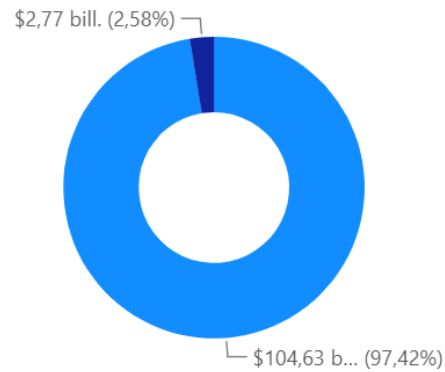
CANTIDAD Y VALOR DE CONTRATOS CON PROVEEDORES PRULARES

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



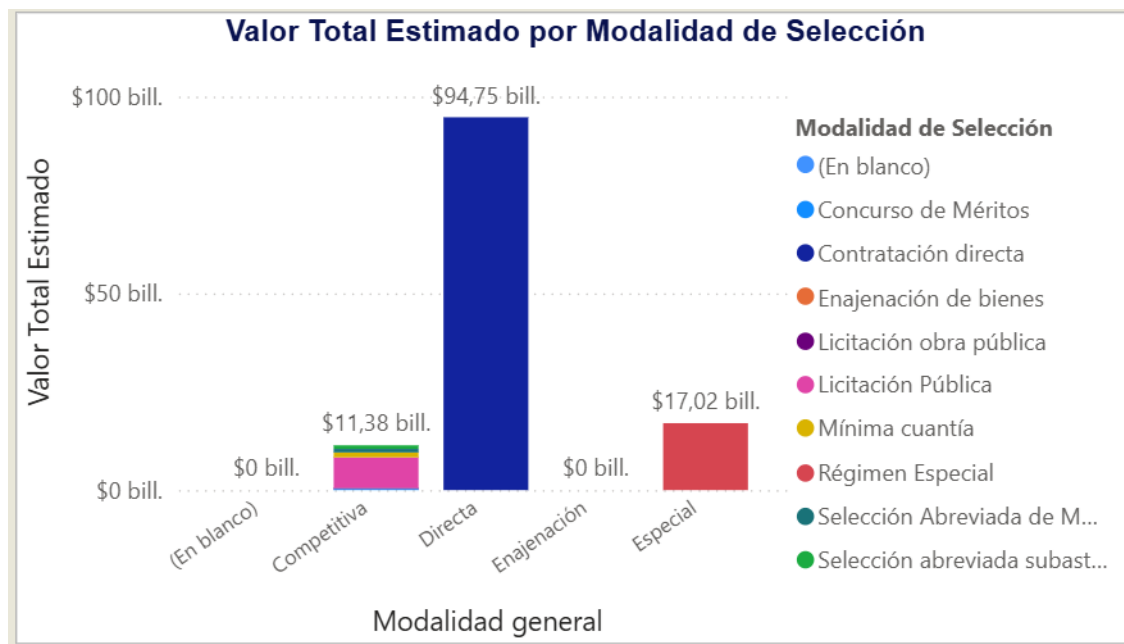
Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

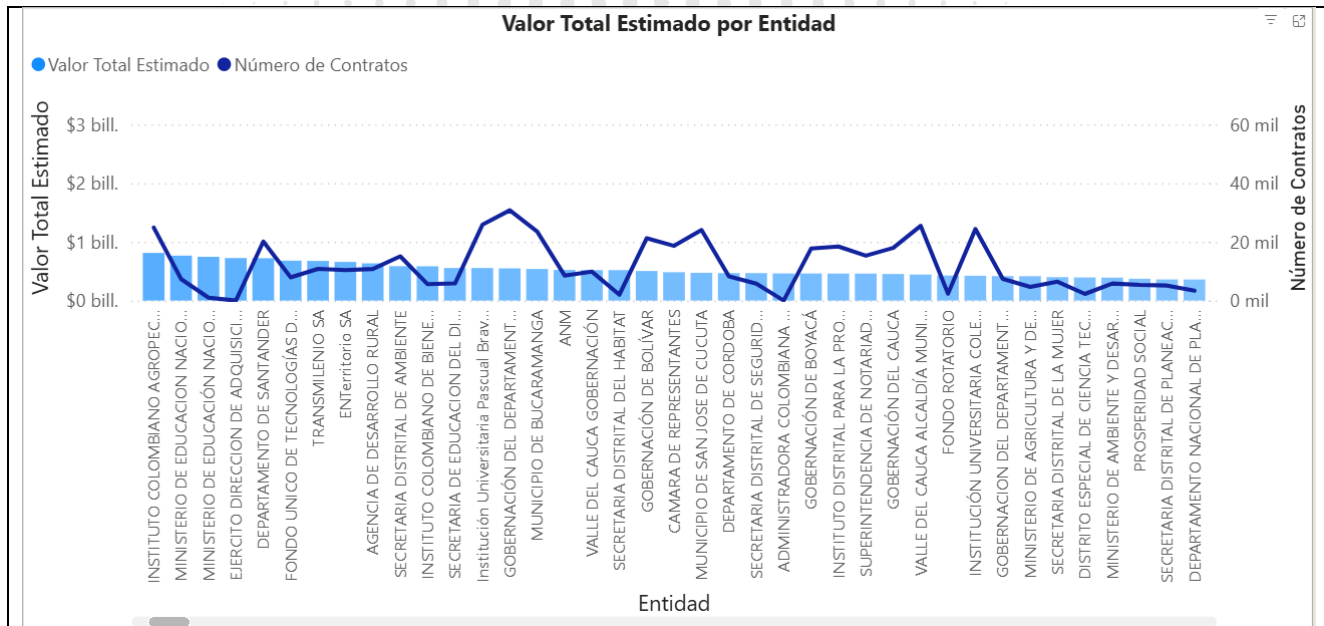


Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



VALOR ESTIMADO POR ENTIDAD



COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2018			2019			Contratos
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	303768	\$8.000.207.790.014	6,50%	358020	\$12.317.165.812.957	10,00%	406334
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4440	\$547.569.265.216	0,44%	3923	\$665.022.964.794	0,54%	1618
8210 - Publicidad	1022	\$68.554.672.682	0,06%	1038	\$91.380.821.701	0,07%	905
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	298	\$79.252.849.581	0,06%	317	\$89.171.233.050	0,07%	183
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	373	\$12.838.908.622	0,01%	395	\$9.609.772.713	0,01%	159
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	60	\$4.612.562.380	0,00%	49	\$4.655.153.618	0,00%	13
Total	309961	\$8.713.036.048.495	7,08%	363742	\$13.177.005.758.833	10,70%	409212

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	406334	\$7.624.839.557.222	6,19%	482513	\$11.505.217.908.718	9,34%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1618	\$313.758.772.368	0,25%	2501	\$1.523.299.057.371	1,24%
8210 - Publicidad	905	\$52.336.499.667	0,04%	1060	\$108.361.020.038	0,09%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	183	\$37.957.415.312	0,03%	284	\$46.988.103.868	0,04%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	159	\$3.781.904.836	0,00%	273	\$12.786.914.708	0,01%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	13	\$476.828.564	0,00%	17	\$1.607.422.685	0,00%
Total	409212	\$8.033.150.977.969	6,52%	486648	\$13.198.260.427.388	10,72%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	490956	\$11.789.982.586.049	9,57%	518579	\$12.823.847.278.076	10,41%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3118	\$485.077.352.359	0,39%	2635	\$1.622.321.313.544	1,32%
8210 - Publicidad	869	\$82.973.232.410	0,07%	1028	\$114.681.717.477	0,09%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	268	\$66.885.190.905	0,05%	245	\$107.626.233.896	0,09%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	214	\$11.625.680.542	0,01%	134	\$12.354.790.141	0,01%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	35	\$2.468.372.889	0,00%	31	\$5.650.190.564	0,00%
Total	495460	\$12.439.012.415.154	10,10%	522652	\$14.686.481.523.698	11,93%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	565367	\$14.951.114.658.785	12,14%	620286	\$18.896.797.839.894	15,35%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2778	\$611.383.502.170	0,50%	3227	\$2.307.335.884.211	1,87%
8210 - Publicidad	1087	\$130.616.159.246	0,11%	882	\$153.744.945.440	0,12%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	200	\$52.303.409.940	0,04%	186	\$86.857.058.565	0,07%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	102	\$10.793.553.306	0,01%	134	\$15.397.179.724	0,01%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	42	\$4.049.453.447	0,00%	44	\$12.443.291.068	0,01%
Total	569576	\$15.760.260.736.894	12,80%	624759	\$21.472.576.198.902	17,44%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	94	15,35%	436402	\$15.125.236.193.117	12,28%	4182225	\$113.034.409.624.832	91,79%	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	211	1,87%	1726	\$471.805.265.175	0,38%	25966	\$8.547.573.377.208	6,94%	
8210 - Publicidad	40	0,12%	361	\$32.456.179.165	0,03%	8252	\$835.105.247.826	0,68%	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	65	0,07%	76	\$25.393.202.623	0,02%	2057	\$592.434.697.740	0,48%	
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	24	0,01%	47	\$9.129.386.720	0,01%	1831	\$98.318.091.312	0,08%	
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	68	0,01%	20	\$1.914.689.217	0,00%	311	\$37.877.964.432	0,03%	
Total	102	17,44%	438632	\$15.665.934.916.017	12,72%	4220642	\$123.145.719.003.350	100,00%	

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

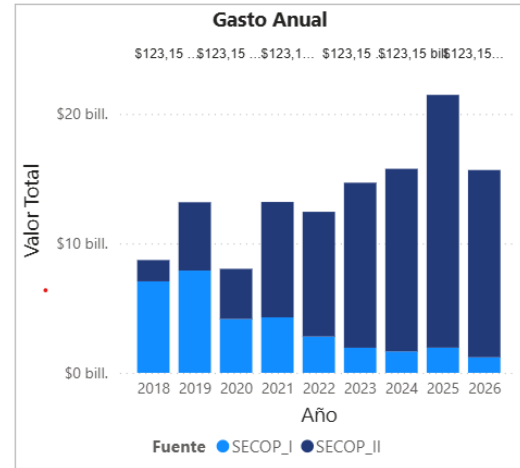
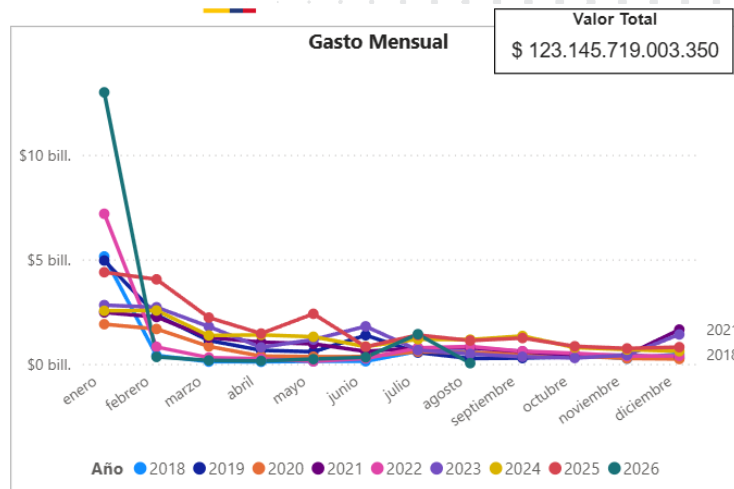
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio, haciendo uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y las herramientas de visualización para análisis de la demanda y de la oferta, las cuales brindan un análisis de datos de compra pública, datos y graficas de contratación pública; por lo que se encontró la siguiente información relacionada, tomando como referencia técnica los siguientes filtros en relación al objeto a contratar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30000000	30240000	30241600	30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
45000000	45110000	45111600	45111603	Pantallas o desplegados para proyección
72000000	72150000	72151600	72151603	Servicio de instalación de sonido especializado
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
82000000	82100000	82101800	82101802	Servicios de producción publicitaria
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de catering

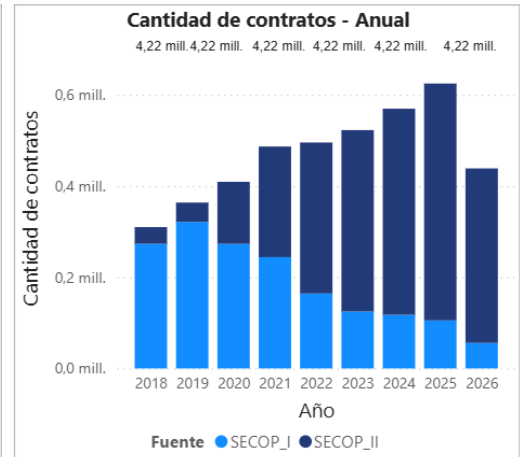
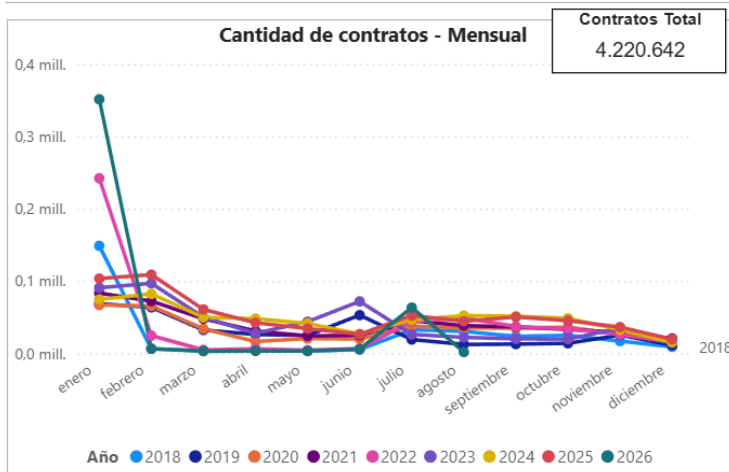
Se realizó una revisión en la herramienta de **Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente**, filtrando la oferta mediante una búsqueda histórica de las contrataciones realizadas en las plataformas SECOP II y SECOP I con objetos similares al del presente estudio.

En los registros más recientes relacionados con los códigos UNSPSC relacionados anteriormente, se identificó lo siguiente:

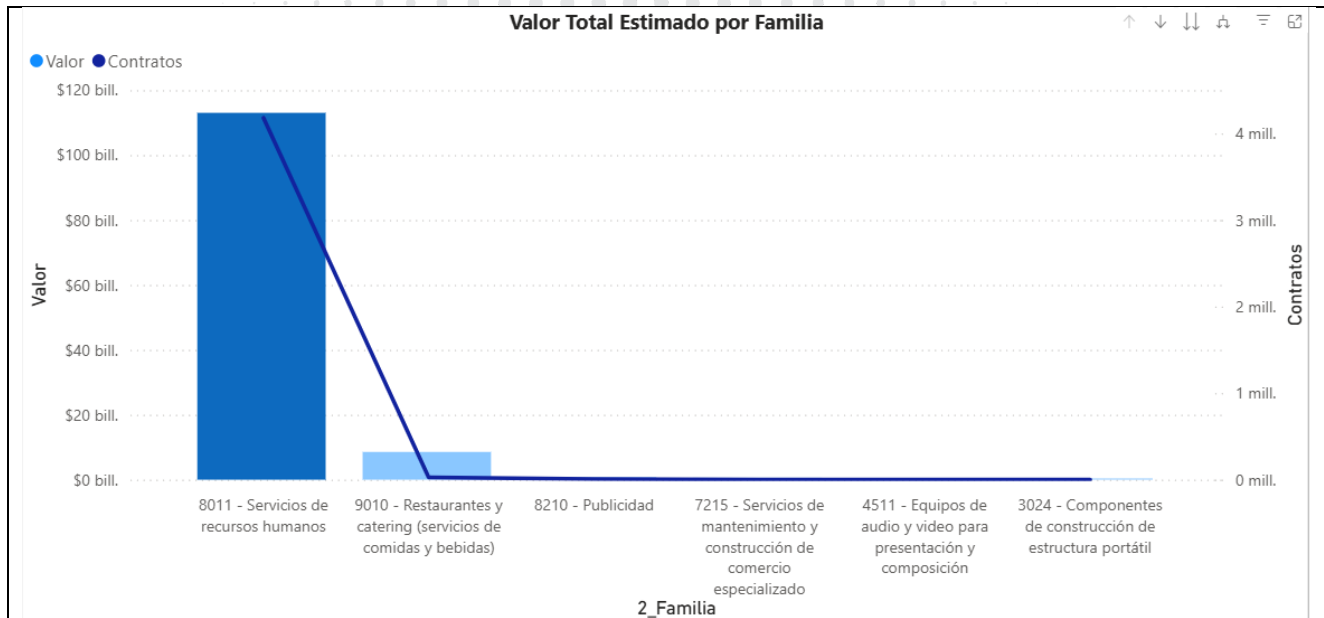
GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y GASTO



VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC



COMPORTAMIENTO CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPC (POR FAMILIA)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2018			2019		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos		303768	\$8.000.207.790.014	6,50%	358020	\$12.317.165.812.957	10,00%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		4440	\$547.569.265.216	0,44%	3923	\$665.022.964.794	0,54%
8210 - Publicidad		1022	\$68.554.672.682	0,06%	1038	\$91.380.821.701	0,07%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		298	\$79.252.849.581	0,06%	317	\$89.171.233.050	0,07%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición		373	\$12.838.908.622	0,01%	395	\$9.609.772.713	0,01%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil		60	\$4.612.562.380	0,00%	49	\$4.655.153.618	0,00%
Total		309961	\$8.713.036.048.495	7,08%	363742	\$13.177.005.758.833	10,70%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos		406334	\$7.624.839.557.222	6,19%	482513	\$11.505.217.908.718	9,34%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		1618	\$313.758.772.368	0,25%	2501	\$1.523.299.057.371	1,24%
8210 - Publicidad		905	\$52.336.499.667	0,04%	1060	\$108.361.020.038	0,09%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		183	\$37.957.415.312	0,03%	284	\$46.988.103.868	0,04%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición		159	\$3.781.904.836	0,00%	273	\$12.786.914.708	0,01%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil		13	\$476.828.564	0,00%	17	\$1.607.422.685	0,00%
Total		409212	\$8.033.150.977.969	6,52%	486648	\$13.198.260.427.388	10,72%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia					
8011 - Servicios de recursos humanos	490956	\$11.789.982.586.049	9,57%	518579	\$12.823.847.278.076
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3118	\$485.077.352.359	0,39%	2635	\$1.622.321.313.544
8210 - Publicidad	869	\$82.973.232.410	0,07%	1028	\$114.681.717.477
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	268	\$66.885.190.905	0,05%	245	\$107.626.233.896
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	214	\$11.625.680.542	0,01%	134	\$12.354.790.141
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	35	\$2.468.372.889	0,00%	31	\$5.650.190.564
Total	495460	\$12.439.012.415.154	10,10%	522652	\$14.686.481.523.698

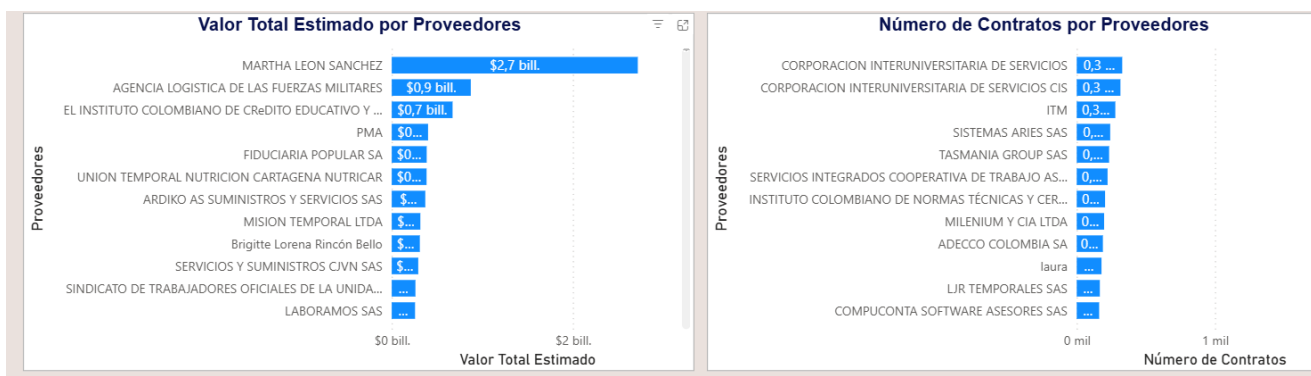
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia						
8011 - Servicios de recursos humanos	565367	\$14.951.114.658.785	12,14%	620286	\$18.896.797.839.894	15,35%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2778	\$611.383.502.170	0,50%	3227	\$2.307.335.884.211	1,87%
8210 - Publicidad	1087	\$130.616.159.246	0,11%	882	\$153.744.945.440	0,12%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	200	\$52.303.409.940	0,04%	186	\$86.857.058.565	0,07%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	102	\$10.793.553.306	0,01%	134	\$15.397.179.724	0,01%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	42	\$4.049.453.447	0,00%	44	\$12.443.291.068	0,01%
Total	569576	\$15.760.260.736.894	12,80%	624759	\$21.472.576.198.902	17,44%

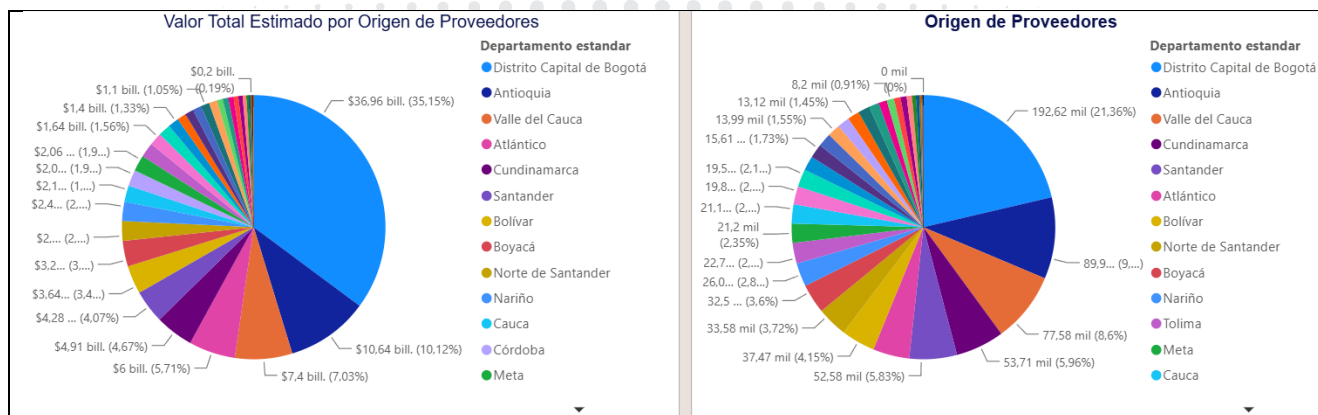
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia									
8011 - Servicios de recursos humanos	194	15,35%	436402	\$15.125.236.193.117	12,28%	4182225	\$113.034.409.624.832	91,79%	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	211	1,87%	1726	\$471.805.265.175	0,38%	25966	\$8.547.573.377.208	6,94%	
8210 - Publicidad	140	0,12%	361	\$32.456.179.165	0,03%	8252	\$835.105.247.826	0,68%	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	165	0,07%	76	\$25.393.202.623	0,02%	2057	\$592.434.697.740	0,48%	
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	124	0,01%	47	\$9.129.386.720	0,01%	1831	\$98.318.091.312	0,08%	
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	168	0,01%	20	\$1.914.689.217	0,00%	311	\$37.877.964.432	0,03%	
Total	102	17,44%	438632	\$15.665.934.916.017	12,72%	4220642	\$123.145.719.003.350	100,00%	

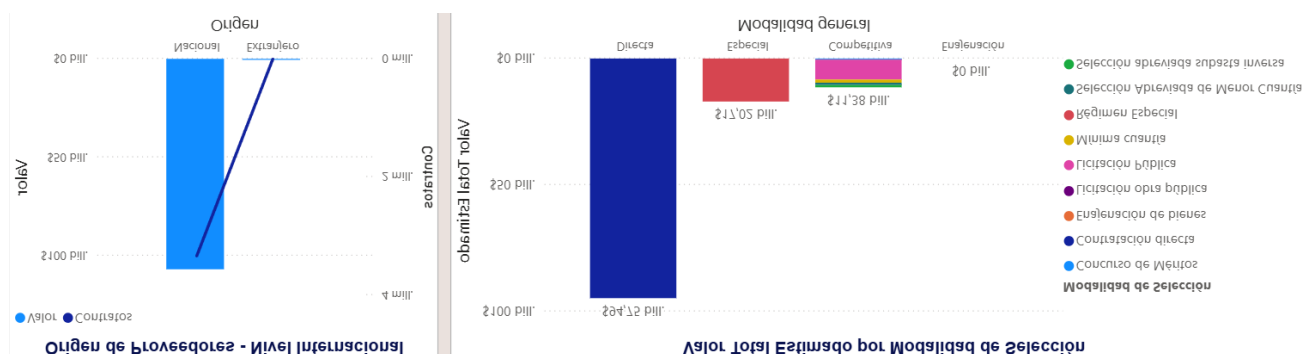
VALOR ESTIMADO TOTAL Y EL NÚMERO DE CONTRATOS POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA REGIÓN



VALOR ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



ORIGEN DE PROVEEDORES Y EL VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Podrán participar en el presente proceso de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, siempre y cuando cumplan con los requerimientos estipulados, promoviendo una ideología basada en el libre mercado y la apertura a una mayor competitividad.

Históricamente la Alcaldía Municipal de Pauna ha realizado contratos con similar objeto al que se lleva a cabo, tal como se indica a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
---------	-----------	-------------------	--------	---------



Versión:	1.0
Fecha:	30-12-2021
ESTUDIOS PREVIOS	
Página 36 de 49	

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	Régimen Especial	ESAL 001 DE 2026	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 72 HORAS DE FÚTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ AÑO 2026	\$38,450,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	Contratación Mínima Cuantía	MC014-2025	APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MONTAJE DEL EVENTO DENOMINADO TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL DE SALÓN CATEGORÍAS INFANTIL Y PREJUVENIL MASCULINA, EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO	\$15,300,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	Contratación Mínima Cuantía	SMIC-021-2024	APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MONTAJE DEL EVENTO DENOMINADO "COPA BOYACÁ INTERMUNICIPAL FÚTBOL DE SALÓN", EN EL MARCO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO BOYACÁ	\$ 28,400,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	Contratación Mínima Cuantía	MC026-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL APOYO LOGÍSTICO DEL EVENTO DENOMINADO DE REGRESO A MI PAUNA	\$27,886,287
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	Contratación Mínima Cuantía	MC035-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO XII ENCUENTRO DE ESCRITORES PAUNENSES EN EL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ.	\$13,070,000

ALCALDÍA DE PAUNA	Contratación Mínima Cuantía	CMC 010-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA IX MUESTRA REGIONAL GANADERA Y III FERIA INFANTIL GANADERA A REALIZARCE EL DÍA DOMINGO 28 DE ABRIL DE 2019 EN EL CASCO URBANO Y EJECUCION DE LA II MUESTRA DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO DE LA VEREDA MONTE Y PINAL A REALIZARCE EL DIA 04 DE MAYO DE 2019 EN PAUNA BOYACA EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRO PLAN DE DESARROLLO ¡LLEGO LA HORA DEL CAMPO!	\$ 20,000,000
ALCALDÍA DE PAUNA	Contratación Mínima Cuantía	INVITACION 024-2018	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA VIII MUESTRA REGIONAL GANADERA Y II FERIA INFANTIL GANADERA A REALIZARCE EL DIA DOMINGO 07 DE OCTUBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRO PLAN DE DESARROLLO ¡LLEGO LA HORA DEL CAMPO	\$ 10,000,000

PROCESOS CONSIDERADOS PARA EL ESTUDIO DE DEMANDA

Para el estudio de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos de contratación (fuente SECOP), con modalidad de Mínima Cuantía y Subasta Inversa.

El resultado de la consulta da cuenta de procesos desarrollados a nivel nacional, y contratados por los siguientes municipios y cuyas características se muestran a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	MCH-MIN-C-015-2026	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN LA FERIA COMERCIAL "CUBARÁ SE TOMA EL VIVA", COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO	\$ 30,766,700

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLETES	Contratación Mínima Cuantía		APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE LAS FLORES 2026, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PUBLICITARIAS.	\$ 33,000,000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÁCERES	Contratación Mínima Cuantía	MC033- 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADO CAMPEÑO, FERIA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y DE VISIBILIZACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA	\$40,848,344
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	Mínima Cuanta No. 041 de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN AGRÍCOLA, TURÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA FERIA ARTESANAL GASTRONÓMICA Y AGROINDUSTRIAL, ENCUENTROS BOYACENSES 2024 Y ENCUENTRO PROVINCIAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ	\$ 12,241,000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PESCA	Contratación Mínima Cuantía	MP-MC- 024-2022	SUMINISTRO DE PREMIACIÓN Y APOYO LOGISTICO DE LA FERIA COMERCIAL TURISTICA Y CULTURAL VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ	\$ 2,795,000
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, ARTÍSTICO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD LOCAL, PARTICULARMENTE LA	\$ 48,100,000

			PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE PROMOCIÓN 39 VITRINA TURISTICA ANATO 2020	
MUNICIPIO DE VENTAQUE MADA		001-2020_39	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, AGROPECUARIAS Y DE PROMOCIÓN TURISTICA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA DURANTE LOS DÍAS 15 AL 19 DE FEBRERO DE 2020	\$ 372,000,000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Contratación Mínima Cuantía	IMC-097-2019	SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO DE LA FERIA ARTESANAL MERCADO DEL SOL EN MARCO DE LAS FESTIVIDADES JULIANAS Y EL LANZAMIENTO OFICIAL DE LA PAGINA WEB TURISTICA DEL MUNCINICIO DE SOGAMOSO EN EL MARCO DEL PROYECTO SOGAMOSO COMO DESTINO DE CALIDAD NATURALEZA Y CULTURA PARA LA PAZ	\$ 6,500,000

De lo anterior se observa y se concluye:

- Las entidades realizan la contratación de logística, organización y servicio de catering; por mínima cuantía, toda vez que este es un bien de características uniformes, así mismo teniendo en cuenta el presupuesto asignado la otra modalidad utilizada es la Mínima Cuantía.
- La mayoría de las entidades públicas adquieren estos elementos, toda vez que esta necesidad cobija a la gran cantidad de ellas.

CONCLUSIONES

- El objeto contractual se encuentra relacionado con el sector terciario o de servicios de la economía, teniendo en cuenta que contempla la organización, logística y desarrollo de una feria orientada a la promoción de la oferta comercial, turística, cultural y productiva del municipio de Pauna".
- Según la clasificación CIIU, los servicios requeridos (servicios logísticos, servicio de catering) se enmarcan en la División 56 (Clases 5621) y División 82 (Clases 8230) , lo que confirma que la actividad económica de los posibles oferentes debe estar alineada con la prestación de servicios de catering y suministro de comidas preparadas.
- La contratación responde a una necesidad institucional y de interés público, en la medida en que busca generar espacios de promoción y visibilización para los productores, comerciantes, emprendedores y

prestadores de servicios del municipio, fortaleciendo la economía local y promoviendo el reconocimiento de Pauna como destino comercial, turístico y cultural.

- La realización de la feria se encuentra articulada con las gestiones que viene adelantando la Administración Municipal y se desarrollará en el marco de la celebración del Congreso Nacional de Concejales, escenario que representa una oportunidad para dar a conocer ante visitantes y representantes de diferentes municipios la riqueza productiva, gastronómica, cultural y turística de Pauna.
- El análisis de la oferta permite establecer que existe pluralidad de personas naturales y jurídicas con capacidad para prestar servicios relacionados con la organización y logística de eventos, ferias, actividades de promoción comercial, montaje de espacios, suministro de elementos y demás servicios requeridos para el adecuado desarrollo de la actividad.
- La revisión de procesos y contrataciones realizadas por entidades públicas demuestra que la organización y apoyo logístico para ferias, eventos institucionales y actividades de promoción se constituye en una necesidad recurrente de las administraciones municipales, existiendo proveedores locales, regionales y nacionales con experiencia en este tipo de servicios.
- De acuerdo con las características y el presupuesto estimado del proceso, la modalidad de Mínima Cuantía resulta adecuada y proporcional, siempre que se cumplan los presupuestos establecidos en la normativa vigente, permitiendo atender la necesidad de manera ágil, garantizar la selección objetiva y favorecer la participación de proveedores del municipio y de la región.
- La oferta existente permite que puedan participar tanto personas naturales como jurídicas que acrediten experiencia, capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades requeridas, sin que resulte necesario limitar la participación exclusivamente a empresas de gran tamaño.
- Desde el punto de vista de la demanda, la Administración Municipal requiere contar con un servicio organizado y oportuno que permita garantizar el adecuado desarrollo de la feria, atendiendo las condiciones logísticas y técnicas necesarias para proyectar una buena imagen institucional y del municipio.
- Finalmente, se concluye que las condiciones del mercado permiten adelantar el proceso bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, procurando que los recursos públicos destinados a la feria se traduzcan en una actividad organizada y de impacto para la promoción de la oferta comercial, turística, cultural y productiva de Pauna.

JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de estimar el valor del contrato correspondiente al **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAUNA**, la alcaldía estimo el presupuesto para esta contratación teniendo en cuenta el promedio de los valores unitarios de las dos (2) cotizaciones aportadas.

De este análisis se determinan los valores de referencia para la presente contratación, dentro de los cuales están contemplados todos los costos directos e indirectos, tal como se muestra a continuación:

ITEM	CONCEPTO	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
				VALOR UNIDAD	TOTAL	VALOR UNIDAD	TOTAL	VALOR UNIDAD	TOTAL
1	ALQUILER PANTALLA LED 3X 2 OUTDOOR PITH 3.9 GINAS PARA SISTEMA DE COLGADO DE PANTALLA LED OPERARIO CON VIDEOPROCESADOR PARA MANEJO PANTALLA LED , DISTRO DE CORRIENTE 50 METRSO 2 FASES 220VOLTIOS PARA SACAR ENERGIA	GLO BAL	1	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 3.050.000	\$ 6.100.000	\$ 3.0250.000	\$ 6.050.000

	DOS DÍAS (MÍNIMO 12 HORAS)								
2	ALQUILER TARIMA 8 METROS X 3 METROS ALTURA 1 METRO O HASTA 1.70 CMS LLEVA SU FALDON Y ESCALERAS. DOS DÍAS (MÍNIMO 12 HORAS)	GLO BAL	1	\$ 900.000	\$ 1.800.000	\$ 950.000	\$ 1.900.000	\$ 925.000	\$ 1.850.000
3	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL: 1 POTENCIA 4000 WT 1 POTENCIA 8000 WT 1 POTENCIA 6000 WT 1 BASES PARA MICRÓFONO 20 CABLES DE MICRÓFONO DE 5, 10 Y 15 METROS 5 MICRÓFONOS 1 EQUIPO DE BAJO 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS 2 EXTENSIONES PARCIALES DE ENERGÍA 11 PARES LED LUCES MULTICOLORES ASESOR DE SONIDO 10 SISTEMAS DE TECNOLOGI TRES VIAS 4 BAJOS 18 DE 800 WT: 2 CABINAS DOBLES MEDIO ALTO, 2 CABINAS BETA 3 ACTIVAS. DOS DÍAS (MÍNIMO 12 HORAS)	GLO BAL	1	\$ 1.450.000	\$ 2.900.000	\$ 1.550.000	\$ 3.100.000	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
4	PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE VIDEO AUDIOVISUAL DEL DESARROLLO DEL EVENTO, QUE PERMITA DOCUMENTAR Y EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA JORNADA, INCLUYENDO REGISTRO DE LA INSTALACIÓN, APERTURA, PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES, PRESENTACIONES, ACTIVIDADES PRINCIPALES, INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES, MOMENTOS DESTACADOS Y CIERRE DEL EVENTO.	UND	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000	\$ 1.325.000	\$ 1.325.000
5	GARANTIZAR DIEZ (10) APOYOS OPERATIVOS LOGISTICOS CON DISPONIBILIDAD EN EL DESARROLLO DEL EVENTO CON MEDIOS TECNOLÓGICOS A TODO COSTO, INCLUYE TRANSPORTE ALIMENTACION Y DEMAS GASTOS QUE SEAN GENERADOS MINIMO 8 HORAS EN EL DÍA.	UND	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000	\$ 125.000	\$ 1.250.000	\$ 122.500	\$ 1.225.000
6	GARANTIZAR EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES Y/O DELEGACIONES PRESENTES EN LA FERIA EL CUAL ESTE COMPUESTA POR: PROTEINA RES- CERDO O POLLO DE 300 GGR. PORCION DE RELLENA DE 150 GRAMOS, PAPA O YUCA O PLATANO 100 GR, Y BEBIDA DE	UND	326	\$ 18.000	\$ 5.868.000	\$ 18.500	\$ 6.031.000	\$ 18.250	\$ 5.949.500

	220 ML DEBIDAMENTE EMPACADO EN EMPAQUE DESECHABLE, CUBIERTOS Y SERVILLETAS ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO,								
7	GARANTIZAR LA DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y ADECUACIÓN ESTÉTICA DEL ESCENARIO PRINCIPAL DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LA TEMÁTICA, CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. TELAS QUE CUBREN LOS COSTADOS DE LA TARIMA ARCO DE GLOBOS R12 SEMPETEX AREGLOS FLORALES	UND	1	\$ 1654.000	\$ 164.000	\$ 187.000	\$ 187.000	\$ 175.500	\$ 175.500
8	SUMINISTRO DE REFRIGERIO INDIVIDUAL PARA LOS PARTICIPANTES Y ASISTENTES AL EVENTO, COMPUESTO POR: MANTECADA: PORCIÓN INDIVIDUAL, FRESCA, DE TEXTURA SUAVE Y SABOR TRADICIONAL, ELABORADA BAJO CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. JUGO NATURAL: BEBIDA PREPARADA A BASE DE FRUTA NATURAL, SIN SABORES ARTIFICIALES, SERVIDA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE EMPACADA Y APTA PARA EL CONSUMO.	UND	300	\$ 4.500	\$ 1.350.000	\$ 5.000	\$ 1.500.000	\$ 4.750	\$ 1.425.000
VALOR TOTAL PROMEDIO				\$ 20.582.000	\$ 21.418.000	\$ 21.000.000			

Anexo cotizaciones.

Una vez analizadas las cotizaciones, la entidad tomo como referencia para estimar el valor del presupuesto para esta contratación el promedio de las dos (2) cotizaciones allegadas, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, sin que afecte el equilibrio económico.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Para la presente contratación se estima el presupuesto de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00) M/CTE.** que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar.

6. FUENTES DEL RECURSO

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

Número:	2026080035 31 de agosto de 2026
Valor:	\$ 21.000.000,00

Rubro:	FUENTE	SECT	PROG	ELEM. CONS TI.	COD PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
	1.3.2.2.08	35	3502	0200	3502046	16	\$ 21.000.000,00
Código CPC	63391 servicios de catering para eventos						
Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA						

Comprende vigencias futuras: SI ____ NO ☒ X__

En cuanto a los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones aplicables en el municipio para este tipo de contrato, se tienen los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES	TARIFA
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
RetelCA	7X1000
Tasa Prodeporte	2%
Retención en la fuente declarante	2.5%
Retención en la fuente no declarante	3.5%
Estampilla pro justicia	2%

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pauna, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: pagos parciales previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, constancia de la respectiva entrada al almacén del Municipio, si aplica.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
- Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- Certificación Bancaria

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la Secretaría de General y de Gobierno el porcentaje que se afectara por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta del mismo.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN – REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

El Municipio determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio en la propuesta económica.

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitante

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos, los cuales estarán descritos en la invitación pública del proceso.

1. Carta de presentación de la oferta
2. Certificado de existencia y representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal
4. Copia de la cédula de ciudadanía
5. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Registro Único Tributario.
7. Certificación Bancaria
8. Certificado de no responsabilidad fiscal
9. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas CNPC.
10. Compromiso anticorrupción

8.1.2. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta a través de **un (01) contrato** suscrito y ejecutado cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV, con entidades públicas o privadas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Razón social de la empresa o entidad contratante.
- b) Nombre o razón social de la persona contratista.
- c) Valor: El valor del contrato debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.
- d) Contratante: Entidades públicas o privadas.
- e) Objeto y/u obligaciones del contrato debe estar relacionado con: Prestación de Servicios logísticos y/o organización y/o realización de evento y/o conmemoración.
- f) Estado de los contratos: Los contratos deben estar terminados y ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
- g) Porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal si el contrato se ejecutó bajo alguna de estas figuras.
- h) La(s) certificación(es) con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del proponente, deberá contener como mínimo datos los datos básicos de contacto de la empresa o persona contratante como número telefónico de contacto y/o dirección y/o correo electrónico.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, siempre que cumpla con lo exigido en el presente numeral.

Podrá acompañarse de la certificación, copia de los contratos o del acta de liquidación, de tal manera que se pueda corroborar la información citada anteriormente.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le verificará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

No se acepta auto - certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

El Municipio se reserva el derecho de verificar, hasta la aceptación de la oferta, la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos, actas de liquidación y demás documentos.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

En caso de que el proponente presente más de la cantidad de certificaciones requeridas, solo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda con su orden de presentación.

No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido en la invitación pública, la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas.

NOTA: En el caso de acreditarse la experiencia a través de contratos suscritos con particulares (sector privado) el oferente deberá aportar adicionalmente: Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil de la persona contratante con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, copia de las facturas de la ejecución del contrato, siempre y cuando cumplan con las formalidades de Ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente, acta de declaración de IVA del periodo en que se factura, resolución de facturación expedida por la DIAN y comprobante de pago de impuestos del periodo de facturación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

El Municipio se reserva el derecho de verificar, hasta la aceptación de la oferta, la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos, actas de liquidación y demás documentos.

8.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente indicará en el formato de Carta de Presentación de la propuesta que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No 1. del presente documento.

8.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA:

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo al formato establecido en la invitación pública.(en el evento de realizarse el proceso de selección en la Plataforma Secop II deberá realizarse en ésta)

El proponente deberá estimar dentro del valor de la Oferta Económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en las “Especificaciones Técnicas” del presente documento.

Para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
- El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes a adquirir, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder ser tenida en cuenta su oferta.
- Se deberá incluir en el valor de la oferta, todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Si el proponente no discrimina dichos conceptos, el Municipio, los considerará INCLUIDOS en el valor total de la oferta y así lo aceptará al proponente.
- La propuesta económica debe presentarse en valores enteros. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato
- El proponente debe proyectar el valor de la oferta de forma responsable y previendo la totalidad de factores directos e indirectos que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
- Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de existir diferencias en la propuesta económica se resolverá así:

- Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos (cuando aplique), estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas, las cuales prevalecerán.
- Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

NOTA 1: El valor unitario de los ítems requeridos no puede sobrepasar el valor unitario determinado por la entidad, so pena de rechazo la propuesta.

NOTA 2: El valor correspondiente a la adjudicación y el contrato resultante del presente proceso de selección corresponderá al valor total ofrecido por el proponente que siendo hábil técnica y jurídicamente haya presentado la oferta económica más baja, en el evento de bolsa de servicios o productos será por el valor del presupuesto oficial y se cancelara por los valores unitarios ofertados.

DESEMPATE

Se aplicará las reglas definidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica). 3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas. 4. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. 5. Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato. 8. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos, bienes y/o equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a el Municipio una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar. 9. Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a el Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a el Municipio por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, el Municipio queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. 10. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el Municipio o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del Municipio que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del Municipio o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del Municipio que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro). 11. Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. 12. Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. 13. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad). 14. El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por el Municipio o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con el Municipio que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. 15. Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores

en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. **16.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen. **17.** Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica). **18.** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Las demás requeridas de acuerdo al objeto del contrato.

9.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
2. Disponer de personal idóneo y calificado para el manejo y ejecución del contrato.
3. Suministrar cada uno de los elementos de buena calidad y acorde con las características especificadas.
4. Garantizar la calidad de los alimentos ofrecidos y suministrados.
5. El contratista asumirá todos los gastos de transporte, impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
6. Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes durante la ejecución del contrato.
8. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes
10. Las demás requeridas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBES

La Alcaldía Municipal de Pauna, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riesgos.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de **diez (10) días** a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

12. GARANTÍAS



Versión:	1.0
Fecha:	30-12-2021
ESTUDIOS PREVIOS	
Página 49 de 49	

Requiere garantía: SI __ NO _X_

No se solicitará el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala: Las garantías nos eran obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Pauna – Boyacá.

14. LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato se liquidará en los términos legales correspondientes

15. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pauna y el Manual de supervisión e interventoría y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad.

Se suscribe los presentes estudios a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2026.

Original Firmado

ZAMIRA CARO CARO

Secretaria de Desarrollo Económico y
Participación Comunitaria

Proyectó: Dania Cañon / Apoyo SDRET
Revisó: Yeferson Murcia / Asesor de Contratación
Revisó: Daniel Ballen Poveda / SGG
Revisó y Aprobó: Zamira Caro Caro / SDEPC